

JOSE R. BUTIERREZ

LA PAZ
BIBLIOTECA

J. R. BUTIERREZ

Seccion... Bolivia

Número... 2786

FB
345.07
T693v

2167

VINDICACION

DEL

Ciudadano José Manuel Torres

ACERCA DE LOS DELITOS QUE SE LE

IMPUTAN EN UN LIBELO PUBLICADO

POR EL INESPERTO

Escipion Cornejo.



Parz de Ayacucho Abril de 1858.

IMPRENTA PACEÑA.

Dr. Hermenegildo Prinos

00381



JOSÉ R. SUTIERREZ

LA PAZ

AL TRIBUNAL DE LA OPINION.

Escuchadme primero, examinad
mis hechos, y despues juzgadme.

Torpemente ofendido con las mas groseras calumnias que contiene el inmundo libelo dado á luz por Escipion Cornejo, no debo ni puedo permitir que mi honor se ponga en peligro ante la opinion de mis amigos y conciudadanos.

Con el mas profundo desprecio habria visto los insultos que se me dirijen, y habria omitido toda contestacion; mas, respeto al público y quiero comparecer ante él á cumplir el sagrado deber á que me estimula el derecho de la defensa, y á manifestar la falsia de los denuestos. Mis armas serán la razon y la verdad.

Pasaré á contesar á las principales calumnias que se me enrostran, sin perjuicio de hacer uso de los derechos que me confiere la ley para pedir el condigno castigo.

El firmante de este libelo, escrito con tinta deleterea, principia por lamentarse del estado en que se halla Caupolican, y aplaude su sincero patriotismo al manifestar mis hechos.. Jóven detractor, ¿consiste el patriotismo en vilipendiar y ultrajar la honra de un ciudadano?, ¿en insultar á un funcionario? ¿Es patriotismo dirigir cuatro sandeces por la prensa? Si esto llamais patriotismo, yo califico de audacia y de insolencia.

Nacido de padres honrados y bolivianos todos, eleji verdaderamente para vivir el pueblo de Aten, donde estableci lo desde la edad de siete años hasta la de cuarenta, he ejercido algunos cargos públicos con honor y pureza, teniendo la gloria de haber edificado un hermoso templo, un panteon y una casa consistorial; á fuerza de mil sacrificios he facilitado sus vias de comunicacion, he estimulado á sus naturales al progreso de la industria y la agricultura....Esto es patriotismo.

No he salido de fuga como se asegura: por el contrario, cuando el año 48, abandonando todas mis comodidades por educar á mis hijos, dejé ese pais de mis afecciones, casi todos sus habitantes supieron honrarme con su compañía, manifestando el sentimiento que causa la separacion de un amigo....Un mal funcionario jamás recibe estas muestras de gratitud por parte del pueblo en que ha mandado.

Sorprendente me ha sido al ver que se me hubiese atribuido la muerte del indijena Mariano Pacha, de quien habia recibido muestras de las mas sinceras afecciones á mi salida de Aten; y á quien así mismo yo le habia prestado las debidas distinciones. Dicha muerte fué á consecuencia de la fiebre epidémica, cuando yo me hallaba en el Perú y separado por mas de 400 leguas de distancia. Culpadme si quereis la muerte de todos los que perecieron con la epidemia; pero el pueblo sensato os tendrá por un fájulo.

Se me clasifica de contrabandista de un injenta número de quintales de cascarilla que estraje el año 48. Es público y notorio que despues de la caida de la administracion del General Ballivian, se decretó la libre estraccion de quinas, y en cuya consecuencia, como comerciante y en calidad de particular, procedi á jirar sobre este negocio pagando los derechos respectivos. Si era pues permitido semejante tráfico ¿cómo es que podia ser contrabandista de un artículo cuya estraccion era libre? ¿No es una necedad asegurar que un simple particular destituido de todo valimiento y empeño, verifique un tráfico clandestino á medio dia y por medio

de la plaza de un pueblo como Pelechuco? ¿Ni qué objeto podía proponerme con este acto? ¿Meditar? No; porque sabía muy bien que dicho artículo podía ser decomisado. ¿Querer arrision de las leyes? ¿Burlarme de las autoridades? Tampoco, porque entonces no era sino un mero particular sujeto a todas las consecuencias de semejante delito. Este simple razonamiento basta para convencer a cualquiera de que mi detractor es un calumniante.

Se asegura que mis intereses están embargados por dicho contrabando y que exista un expediente relativo a este juicio. Miserable impostor; manifestad el expediente, si existe, como decís; pero no, nunca podreis hacerlo, y entonces yo os contestaré que lo que ha hablado sobre el particular es, que cierto Gobernador provocado por la ambición de mi fortuna, y sin mas motivo que el haber yo admitido en mi casa de Huasacana la visita del Sr. Jeneral Manuel Sagaruga, de los Señores Coronales Arceles Sujo, Juan José Perez, el Comandante Santos Carbonas y otros en número de 49, bastó esta visita, repito, para que dicho Gobernador hubiese hecho botín de guerra de mis propiedades, y porque el célebre depositario hubiese disfrutado a su agrado de mis intereses durante los largos años de ostracismo que he sufrido. Este es el embargo que decís, y que yo llamo confiscacion, robo.

Invitado el 48 por el Sr. Coronel Juan José Perez para que conyuvase a un movimiento que debía estallar en esta Provincia, acepté gustoso tal invitacion, tomando para el efecto todas las medidas necesarias. Mas, cuando lleno de entusiasmo principiaba a ejecutar los planes de aquel movimiento, el Gobernador Juan Silveira se apercibió de mis operaciones, y me advertió las hostilidades y persecuciones que se me preparaban, me vi en la necesidad de fugar al Perú—y fué abrasando mis intereses y familia. Inicuo detractor, ¿há aquí la causa porque entonces dejé Bolivia.

Se dice tambien que si permití la reunion de la cruzada en mi finca Quillo-quillo, no fue por patriotismo, sino por la ambicion de negociar los batallas de los asiáticos. Durante el tiempo de esa cruzada he prestado cuantos servicios me lo han permitido las circunstancias, sin gravar en un centavo a nadie en los seis meses de su duracion; y haciendo todo abnegacion de mi vida e intereses, firme, fiel y constante, he combatido contra un Gobierno detestado por los pueblos. Mandado entonces con el grado elevado de Coronel, jamas quisí percibir un solo medio por servicios; todo lo renuncié, sin tener otra mira que el triunfo de la causa que se habia invocado. Existen muchos testigos presentes de esta verdad, que en la actualidad se hallan al lado del Gobierno; y a ellos interpele acerca de mis servicios, de mis padecimientos, de mi decision y desinterés.

Comisionado el 54 para hacer el pronunciamiento en esta Provincia, me presenté asociado del Comandante Juan José Navarro y otros; mas no faltaron algunos infames, capitanes después de haberse puesto en comunicacion abierta con los proscritos en el Perú, y comprometiéndose a dar jente y plata, procedieron muy distintamente de lo que se esperaba. Manuel Silveira Saravia entre estos, apostado con galgas en los desfiladeros, me recibió a la entrada con toda especie de hostilidades, levantando la indaga y haciendo lo posible para sofocar el pronunciamiento. D. Faustino Montero, que con la mas descarada hipocrecia aparentaba ser amigo de la causa, se comide a repartir varias comunicaciones de importancia que vinieron del Perú; pero ¡qué infamia! todas estas comunicaciones y la protesta que se hizo contra dicho pronunciamiento, son remitidas al Jeneral Ba zu, quien apercibido del movimiento, tomó las precauciones necesarias. Esta fué la causa porque fracasó el movimiento, y cuyo mal éxito se atribuye a la odiosidad que inspiraba mi persona.

Es cierto que en la última revolucion, por las circunstancias muy urgentes, tomé tres quintales de escarilla que existian en calidad de depósito por contrabando; de su importe distribuí a 7 ps. a los ocho oficiales que entonces existian en Pelechuco, y el pequeño resto lo invertí en suministrarles los auxilios necesarios. Todos estos documentos los conservo en mi poder para acreditar la delicadeza con que procedí en su inversion.

Se dice que posesionado de la Jefatura me habia avanzado en mis atribuciones, poniendo en libertad a presos de consideracion. Esta es una de las groseras calumnias que ha vomitado mi detractor. Jamas podrá citarseme cuales hayan sido estos presos, y cuál la cárcel de donde los libérté. El único a quien puse en libertad por conmiseracion, fué al preso Ecsipton Cornejo. ¡Infame! ¿Teneis la osadia de enrostrarme este hecho, que otro menos vil que vos me lo habria agradecido?

Impongo de las obligaciones y deberes a que me hallaba ~~reducido~~ por el cargo público que ejerzo. Jamás en calidad de comerciante, he vendido el valor de ~~un solo~~ un medio desde el día en que tomé posesión de mi destino; y si compré las mulas de D. Pedro Saenz, ~~he sido~~ para trasportarlas al esterior y venderlas allí. No se me podrá enrostrar pues haber comerciado ~~con una sola~~ una aguja, desde el día en que principié a ejercer el nuevo cargo que se me encomendara.

Iguamente se me acusa de qué luego cobrar derechos de actuación con mi Secretario. Habiendo procedido a averiguar el origen de semejante calumnia, le sabido que el plúmario y no el Secretario, cobraba por el trabajo material de la copia de los testimonios que se pedían. Así pues, que los derechos no han sido otros que los que el plúmario exigía por su trabajo; y esto no es ni puede ser un acto que infame a un hombre honrado; lo que verdaderamente infama es que un Juez de Letras forje libelos contra un Sacerdote y los providencie él mismo por el precio de cien pesos. Esto sí es una verdadera infamia.

Aseguráis que el 23 de Enero os quise comprar con 50 pesos para que condujeris unas comunicaciones á lo del Sr. Garay, Prefecto de Puno, y dais á entender, que soy el autor de la toma del Teniente Coronel porano D. Manuel Martel. Mucho valor os dais al empeñar el precio de 50 pesos, cuando 5 rs. me bastaba para disponer de un jóven malintencionado como vos, que vivaba en el pueblo sin oficio ni beneficio y se a confiar un solo medio para su subsistencia. ¡Miserable! ¿quién os creera que habéis desrecibido 50 pesos, que en vuestra situación lastimosa era dinero jugente? ¿No sabéis además, que cuento con la amistad de infinitos Señores de importancia en el Perú? ¿Ignoráis que tengo mi familia allí? ¿No estáis a cargo que tengo hijos y amigos honrosos de quienes valerme para confiar la conduccion de documentos importantes como suoneis? ¿Podría yo haber creydo para instrumento de las ojerizas que me atribuis, a un momento que me habría vendido por un vaso de aguardiente? Sabed, y preguntad si podéis al mismo Martel, que no solo le he anunciado que lo buscaban, sino que le supliqué para que permaneciese en este pueblo. Testigos de este hecho fueron D. Ignacio Uria, y el oficial peruano Tomás Vizaguirre, quien por mis instancias no ha marchado. Esto lo saben muy bien vuestros directores; saben tambien que he dirigido papeles triplicados al Supremo Gobierno de la toma de dicho Martel, verificada en el punto de Siches, mandando organizar la correspondiente sumaria, que despachó acto continuo con D. Pedro Miranda, y posteriormente con el oficial Carlos Baure.

Decís tambien que irritada por vuestra negativa, y temeroso de que descubrierais mi secreto, ordené vuestra remision a Iquimas. ¿No recordáis que muchos dias antes os prevení con moderacion y buen modo os abstuvierais de hablar en público diciendo: *que en breves dias debía estallar una revolucion gloriosa?* ¿No os hice esta convencion delante de los Señores Ocho Rbert y Florencio Vizaguirre? ¿Igual advertencia no os hice en presencia de D. Bonifacio Miranda? A pesar de todo esto y valido de mi moderacion, salisteis habido la noche del 18 de Febrero viviendo en la plaza, profiriendo palabras subversivas contra el orden público, y hablando dicerias contra mi persona. A consecuencia de esto fue que ordené vuestra detencion en la carcel, hasta que arrepentido de vuestra conducta recobrais el juicio que lo habiais perdido. En seguida ordené vuestra libertad, y este es sin duda el hecho que me enrostrais, cuando decís que di soltura a reos de consideracion.

Fuera de esto ¿qué ejercicio ó qué ocupacion teniais aquí? ¿Erais comerciante?—No. ¿Propietario?—Tampoco. ¿Artesano?—Nenos. ¿Un mal entretenido?—Eso sí, y por consiguiente estabais comprendido en el artículo 68 del Reglamento de Policía que califica de vago a aquél que no se le conoce oficio, ocupacion, destino, bienes, rentas, ni modo de vivir honesto. La verdad, que debí haberos despachado á Iquimas, ó al servicio de las armas, en atribucion del art. 67 de dicho Reglamento. No hice lo primero, por compasion; tampoco hice lo segundo, porque vuestra immoralidad y vicios os hacian inhabil para el servicio de la República.

Respecto a los ultrajes que aseguráis haber recibido de mis manos, hasta el estado de haberos puesto agonizante y moribundo, justificado y probado; pero entretanto, yo os confesaré que un agonizante no se pone inmediatamente en marcha, y salva á vela-pluma una distancia de mas de 80 leguas. Un moribundo y sabido no se pasea á los pocos dias sano y fuerte por las calles de la Paz. ¿Dónde están vuestras heridas? ¿Dónde las contusiones que tenéis? Y si decís que han desaparecido, sois un solemne impostor, porque un sálvazo no sana completamente en cuatro dias.

Probad tambien que mandé á D. Milciades Palza á entorpecer el reconocimientó practicaba vuestro célebre compinche Montero. Justificadme con D. Calisto Lozano que os mandó escritos para que los firmaseis y resultaseis revolucionario por vuestra firma. ¡Estu para cometer una arbitrariedad ¿podia necesitar de vuestra firma? Abi está Lozano quien os mentirá vergonzosamente.

De la sumaria levantada contra Montero, y cuyo autor se me supone, os diré que que la ha organizado no he sido yo, sino el Juez de paz Pedro Florido, mediante deposicio testigos honrados y fidedignos.

Voy á contestaros en resúmen á los varios delitos que me imputais.

Me atribuis la muerte de Pacha, habiendo fenecido este por la epidemia durante permanencia en el Perú el año pasado, y cuando yo me hallaba separado por una inmensa lancia.

Me acusais de contrabandista de quinas en una época en que era libre la estrac de este artículo.

Decis que mis bienes han sido embargados. Si el botin de guerra que se hizo de e durante mi ausencia y por solo haber estado en relacion con los principales personajes p crites de Bolivia, si este botin, repito, calificais de *embargo*, yo califico de *robo*.

Decis que si mantuve una cruzada en mi finca Quillo-quillo, no fué por patriotis sino por medrar con los emigrados. Estos os calificaran por el mas atrevido calumniante.

Atribuis á la odiosidad que inspiraba mi persona el mal éxito de la revolucion del que estalló en esta Provincia. Su fracazamiento fué efecto de la traicion de los célebres Mar Silvestre Saravia, Faustino Montero y otros.

Asegurais que mantengo comercio. Todo este pueblo es testigo de que no he vend el valor de un solo medio.

Decis que me aranzé de mis atribuciones poniendo en libertad á presos de conside cion. El único preso á quien di soltura, fuisteis vos infame.

Me atribuis la venta de Marjel, cuando á este mismo le consta que me interesé p que no se moviese de este pueblo.

Os quejais de que á sablazos os puse en un estado agonizante, cuando desde aquí l beis ido en pocos dias hasta la Ciudad de la Paz, donde consta á todo el mundo que os hall sin lesion alguna.

Por todos estos hechos que me imputais, desmentidos con una infinidad de testigos, ten derecho para llamaros *Infame*, y el pueblo os señala como al mas grosero calumniante ... Y vuestras sandeces é insolencias, que vos las calificais de patriotismo, yo las califico de *audaz*.

Terminaré esta vindicacion suplicando á mis lectores, toleren si me he propasado de limites de la moderacion. Vilmente ofendido, y atacada mi reputacion, no podia sufrir que mi h radez se pusiese en duda ante la opinion del pueblo. Advertiré que desde el dia en que me o loqué en la Jefatura de esta Provincia, no he hecho mas males que extinguir los abusos de q habia sido víctima por largo tiempo.

Con el establecimiento de una buena policía he desarraigado el monopolio y la inic costumbre de violar el secreto de la correspondencia epistolar; he destruido el abuso que los g bernantes ejercian en la venta de las vacas de Iziamas y Tumupuza; he atacado los vejámenes que se hacian en el cobro de la contribucion del chocolate; he destruido de raiz el monopolio que algunos Gobernadores hacian del comercio de lanas de Ulla-ulla, Ucha-ucha y demas; he suprim los derechos arbitrarios que pagaba el ganado vacuno en su salida de Iziamas y Tumupuza; omitido los 72 pesos que pagaban al Gobernador los seis balseros del rio de Amantala; he con guido por medio del H. Sr. Secretario de Hacienda la abolicion de los 4 reales de derechos pastaje que se satisfacian por cada bestia, derechos que iban ocasionando una muerte lenta comercio de la Provincia; he mandado la mejora de todas las vias de comunicacion, y ultimamente es en la empresa de abrir un camino de Iziamas hasta Cavinás, cuya comunicacion se hace en la tualidad por una navegacion penosa de muchos dias. Tales son mis hechos en el corto tien que mando la Provincia.—¡Juzgadme ahora!

Pelcheco, Abril 14 de 1858.

José Manuel Torres